

Decreto N° 836, que nombra al señor Frank Moya Pons, Miembro Permanente del Consejo Nacional de Fronteras.

(G. O. N° 9376, del 9 de Agosto de 1975)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 836

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO. —El señor Frank Moya Pons queda designado Miembro Permanente del Consejo Nacional de Fronteras en sustitución del Licenciado Luis Julian Pérez, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 837, que reintegra al Cargo de Director General de Migración al General Retirado César A. Oliva García.

(G. O. N° 9376, del 9 de Agosto de 1975)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 837

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El General Retirado César A. Oliva García, que-
reintegrado al cargo de Director General de Migración.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto N° 683, de fecha 24
de marzo de 1975.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de
mayo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la
Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 838, que nombra a varias personas Miembros de la Comisión
Nacional de Desarrollo.

(G. O. N° 9376, del 9 de Agosto de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 838

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores Dr. Julio Isidor Silva, Rafael Fe-
bles C., Domingo G. Lozón y la señora Ana Teresa Rosario de
Gantier quedan nombrados Miembros de la Comisión Nacional
de Desarrollo, en adición a los ya nombrados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,